

...STAN SOMETIDAS A SU AUTORIDAD.
La Nacion suspende hoy en la Universidad las clases de legislacion y filosofia, no para cesar la controversia entre los que proclaman que la emancipacion del pensamiento es la condicion indispensable del progreso, y los que solicitan de autoridades infalibles la solucion de todas las cuestiones que agitan las sociedades."

Como se ve, el Rector de la Universidad llama a la Iglesia Católica "movimiento teocrático" y a los Prelados "directores de ese movimiento."

Habla el señor Rector de nosotros los católicos, como de enemigos de la libertad del pensamiento. Tanto se ha demostrado que esta es una frase absurda, que solo podemos admirar la ignorancia del señor Rector.

Tanto se ha hablado asimismo de la infalibilidad del Papa, que cuando el señor Rector se refiere a esa infalibilidad como si ella comprendiese todas las cuestiones, no podemos menos de admirar, ahora como antes, la ignorancia ó la mala fé del mismo señor Rector.

No es, empero, nuestro ánimo comentar ni refutar las ideas del señor Vargas Vega, sino simplemente transcribirlas como un nuevo comprobante de que todos los encargados del ramo de instruccion pública, son desafortados enemigos de la Iglesia.

Elios no dudan contradecirse en pro de sus aspiraciones, segun la expresion del señor Vargas.

La prueba: el señor Vargas Vega, en otra época, combatió la enseñanza de filosofia por Tracy como ridicula ANTIGUALLA; y ahora la sostiene a capa y espada como "PREFERENTE en las investigaciones de la humanidad."

Pero, repetimos, no es nuestro ánimo discutir con el señor Rector, sino mostrar al público que él y todos sus compañeros son enemigos cordiales de la Iglesia Católica, y que tales hombres son hoy, por público castigo, los directores de la instruccion pública.

Es, pues, la instruccion pública, tal cual entre nosotros se ha planteado, una cruzada de la impiedad contra la religion.

Volvamos al señor Cortés y examinemos cuáles serán los resultados de este nuevo plan

* El señor Camacho Roldán, cuñado del señor Vargas Vega, ha renunciado el cargo de Rector para que habia sido nombrado a propuesta del señor Vargas Vega. En tal virtud, éste seguirá de Rector, mientras no se proponga nueva terna. ¡Esto sí que es libertad de pensamiento! ¡Esto sí que es infalibilidad!

La instruccion oficial será obligatoria, es decir, forzosa, contra el querer de Dios y de la Constitucion.

8. Toda coaccion espiritual, es decir, toda obligacion moral, será por parte de quien la intente, un delito.

Hé aquí los deseos y pronósticos del señor Cortés.

Y nótese la gravedad de los resultados que anuncia y la facilidad de los trámites que señala.

Basta que el señor Arzobispo ^{católico}, es decir, que haga uso de la libertad de palabra garantizada por la Constitucion, para que todo eso se realice.

Hé aquí, pues, las intenciones del señor Cortés.

Hé aquí en compendio, sus revelaciones. No se nos diga que sin datos juzgamos de las intenciones. Juzgamos de los intentos por las revelaciones de los mismos que los tienen.

No se nos tilde, pues, ni de injustos ni de ligeros.

Claras están las intenciones. Las revelaciones son explícitas.

Sabemos, pues, a qué atenernos. Han abierto campaña contra el Catolicismo á título de instruccion. Así lo anuncia el sentido comun. La experiencia lo confirma. La conciencia adquiere, á ese respecto, una completa certidumbre.

MANIFESTACION NECESARIA SOBRE INSTRUCCION PUBLICA.

Agitada la República en los últimos meses por el giro que el Gobierno nacional pretende dar á la instruccion pública, ese asunto ha sido objeto de acalorados debates en la prensa y en los cuerpos legislativos, tanto nacionales como de los Estados, y nosotros le hemos prestado toda la atencion que se merece, sin temer nada por los inmediatos intereses del Estado del Cauca, pues descansábamos en la actitud digna que habia tomado este Gobierno al rechazar el decreto del Gobierno general sobre la materia. Pero de repente las cosas han cambiado: ya se acepta lo que antes se desechaba, y tenemos que se van á abrir en esta ciudad una escuela normal y otra de primeras letras bajo la direccion de un profesor protestante, enviado para tal fin por el Gobierno general. En semejantes circunstancias, los infrascriptos, nos creemos en el imprescindible deber de hablar, para que nuestro silencio no se vaya á interpretar como aceptacion implícita de las razones en que pretende apoyarse la medida, ó como indiferencia por los intereses morales y religiosos comprometidos fundamentalmente en esta cuestion.

Respecto á educacion ó instruccion de la juventud tenemos, en nuestra calidad de católicos y como miembros de la República, deberes que cumplir y

aportados. Ha decretado y organizado el establecimiento de escuelas normales y primarias en todos los Estados y ha pedido el importado del extranjero maestros para dirigirlos, con la notable circunstancia de que entre 150 millones de católicos que cuenta la Europa, de los cuales 14 millones son alemanes, no ha encontrado nueve individuos católicos para que ocuparan esos puestos, sino que se lo han venido á la mano personas que no son católicas, con lo que tenemos ya otro privilegio en favor de los apóstatas. Pero se ha pasado adelante: en algunos Estados se ha establecido la instruccion malamente llamada obligatoria, que concurren con el establecimiento de escuelas no católicas, tiendo necesariamente á descatolizar el país por medio de la fuerza; lo que constituye una de las más odiosas tiranías. Y decimos por la fuerza, porque fuerza es el apremio empleado para obligar á los padres á enviar sus hijos á esas escuelas; y habian os dicho que malamente se llamaba esto instruccion obligatoria, porque la obligacion de instruir convenientemente á los hijos ha pesado siempre sobre los padres, por la ley natural y la ley religiosa; lo que entre nosotros es una novedad son los apremios empleados para constreñir á los padres de familia á que manden sus dependientes á las escuelas públicas, aunque no sean de su confianza, cuando no tienen recursos para pagar maestros libres, lo que exige un término más propio y expreso para significar ese nuevo sistema de instruccion, y el de forzada ó forzosa, es el único que le conviene. El punto á donde se marcha es al establecimiento en toda la República, de la instruccion forzada y anticatólica: si las medidas tomadas por el Gobierno, no fueran transparentes como lo son, para dejarnos ver las intenciones, los oradores ministeriales en el Senado han dicho en alta voz cuanto ora necesario para no dejar en nuestro ánimo ningún género de duda á ese respecto, sin que basten á calmar nuestra inquietud las restricciones con que se haya admitido por el Gobierno del Estado el decreto del Gobierno general, ya porque nuestro interés se extiende á toda la Nacion, y ya porque algunas de esas restricciones habilitan á los directores protestantes para enseñar, sin ninguna responsabilidad, en materias morales y religiosas, doctrinas contrarias á la fé católica.

¿Qué deberes nos impone la religion que profesamos, sobre la educacion de la juventud? La enseñanza de la Iglesia católica en diez y nueve siglos no ha tenido mas fin que educar al hombre inculcando la verdad y combatiendo el error, y durante esos diez y nueve siglos no han dejado de resonar en los ámbitos del mundo aquellas significativas palabras del Redentor: "Dejad que los niños se acerquen á mí." Hacer que los niños se acerquen á Jesucristo, conocer á Jesucristo, es el deber que la Iglesia no ha dejado de inculcar á los padres de familia; y para no cansar con el recuerdo de las innumerables advertencias que la Iglesia ha hecho á los fieles sobre el cuidado que deben poner en preservar á los niños de las malas doctrinas, de los malos ejemplos, nos contentamos con citar las últimas palabras que ella nos ha dirigido, en vista de los peligros que actualmente nos rodean.

Habla el Concilio provincial neogranadino en el ítemo 8.º, capítulo 1.º "Nadie ignora que los males que desgraciadamente han afligido á la Iglesia y á la Republica civil en todo tiempo, han tenido origen en las Doctrinas de los hombres impíos. Aunque la

gencia y tino hagan conocer á los fieles confiados á su cuidado los daños que resultan de las malas escuelas, y de la enseñanza de maestros corrompidos."

Después del Concilio provincial neo-granadino, ha hablado nuestro beatísimo Padre Pío IX. El 28 de Diciembre último, dirigiéndose á los obispos de Francia, y en su cabeza al mundo católico, ha pronunciado, entre otras, las siguientes palabras:

"Hoy tambien cuántas madres no derraman amargas lágrimas y gimen angustiadas por sus hijos expuestos á la perversion de los errores y de la impiedad, que enseñan maestros pagados por hombres verdaderamente animados del espíritu del infierno! Ellas deploran inconsolables, la espantosa desgracia de tener que enviar á esas escuelas impías á sus amados hijos, que saldrán de allí pervertidos y degradados.

"A vosotros toca proveer á tan gran necesidad, hasta donde alcancen vuestra accion y vuestros recursos.

"Se dice que los Renanes y otros hombres de su especie vuelven á ser colocados en empleos de distincion. La mayor de las desgracias de la juventud sería que fuera á pervertirse por escuelas infames.

"Y vosotros todos los que me rodeais, trabajad así mismo por llevar el consuelo á tantas madres desgraciadas, salvando á sus hijos de tan espantoso peligro. Prestad para ello todos los auxilios que permitan vuestros recursos. Trabajad, cada uno de vosotros, segun su condicion y aptitudes. Debeis estar convencidos de que importa sobre todo, salvar á la juventud de las enseñanzas de los hombres perversos que propagan la impiedad."

De los datos que hemos apuntado, hemos deducido sin esfuerzo y adoptado sin vacilacion las reglas de conducta siguientes:

1.º Declarar, como declaramos, pública y solemnemente, que la ingerencia del Gobierno general en la instruccion pública es, en nuestro concepto, una extralimitacion de sus facultades constitucionales, y que los términos en que lo ha intentado los reputamos atentatorios á nuestros derechos y á nuestras creencias religiosas, y contrarios á la opinion de la mayoría de los habitantes de la República.

2.º No consentir jamas en que las personas de nuestra dependencia concurren á las escuelas públicas ó privadas, cuando no estén dirigidas por personas de buena conducta y reconocidamente católicas y piadosas.

3.º En el caso, no probable, de que se estableciera en el Estado la instruccion forzosa, fundar inmediatamente escuelas y colegios privados, concurrendo con todos nuestros recursos á su establecimiento y conservacion.

4.º No separarnos un ápice, en materia de educacion ó instruccion de la juventud, de las enseñanzas de la Iglesia católica.

5.º Fomentar las publicaciones por la imprenta consagradas á la difusion y defensa de la instruccion estrictamente católica.

6.º Procurar el establecimiento de asociaciones católicas que se ocupen en concentrar y sistematizar los trabajos de los católicos en el sentido de nuestra libertad religiosa y nuestra libertad de enseñanza y de propagar la instruccion fundada en la doctrina católica.

7.º Tomar parte activa en la política del país, no

El Traductor
nista
Año 1.º de 1872
6 de junio 72
40.
Prensa 2.
P. 26 y 27

134

F-903

2481 año 1872

y manifiestan lo que podemos esperar los católicos de las promesas intermitentes de hombres como el señor Cortés.

Dice también el señor Cortés "que los *ultramontanos* lo que atacan es la escuela pública por ser escuela y nada más." Aquí en Colombia el epíteto *ultramontano* recae únicamente sobre los católicos, sobre todos los católicos, pues no hay aquí regalismo ni nacionalismo religioso que pudiera establecer diferencias á ese respecto entre los mismos católicos. Ese calificativo es, por otra parte, un plagio insensato, y entre nosotros sólo puede salir de boca de anticatólicos declarados y furiosos. Véase el cargo que uno de estos nos hace á los católicos: "Atacais la escuela sólo porque es escuela y nada más!" Volveremos á hablar de esto adelante. Por lo pronto registramos la injusticia y odiosidad del señor Cortés.

En otro lugar, aludiendo siempre á los que hemos hecho oposicion á sus planes, habla el señor Cortés de "partidos que viven del engaño, de la astucia y la mentira, y cuyo pasado es ignominioso."

Después de esto ¿podremos confiar en la imparcialidad del señor Cortés?

Hablando de la fé el señor Cortés demuestra que carece de ella. Dice siempre *Jesus* hablando de Jesucristo Nuestro Señor, modo de hablar de que usan hoy únicamente los Romanos que no ven en Jesucristo al Hombre-Dios, sino únicamente al hombre y por eso dicen *Jesus* á veces. Es más: el señor Cortés habla de la opinion de *Jesus*, como si Jesucristo opinara simplemente como cualquier hijo de mortal.

Después de esto ¿podremos confiar en la *calidad* del señor Cortés?

Ah! el señor Cortés emplea alternativamente el lenguaje de la indiferencia afectada y el del furor irreligioso.

¡Lo mismo proceden sus compañeros, incluso el actual Rector, en interinidad, de la Universidad nacional, D. Antonio Vargas Vega, quien, en un folleto publicado en estos días, se expresa así:

"No hay que perder de vista que si LOS QUE COMBATEN LA LIBERTAD DEL PENSAMIENTO, han tenido por objeto principal suprimir la enseñanza LAICA de la legislación y la filosofía, no limitan á eso sus aspiraciones. Los DIRECTORES DEL MOVIMIENTO TEOCRÁTICO han declarado con entera franqueza y por todos sus órganos de publicidad, que es preferible la ignorancia completa á la ciencia dispensada por MANOS QUE NO ESTÁN SOMETIDAS Á SU AUTORIDAD."

de educacion si han de realizarse sus deseos y sus pronósticos.

"Lo que sí debe asustar al Tradicionista," nos dice el señor Cortés, "es que, andando los años, cuando la escuela sea una institucion, como son hoy el telégrafo y el banco, SE LES CUENTE Á LOS NIÑOS EN TODAS LAS ESCUELAS que para establecer eso que enseña á los hombres pensantes; tuvimos que arrostrar odios, persecuciones (!) y calumnias los que pretendíamos sostenerlo; y que hubo HOMBRES TAN IMPÍOS que llamaron á Dios en su ayuda para tumbar la escuela pública. En aquella triste relacion tendrá su lugar el Tradicionista y su lugar eminente y conspicuo la Caridad."

Extraño es por cierto que el señor Cortés llame *perseguidos* á los *perseguidores*. ¿Cómo podemos perseguir nosotros inermes y oprimidos, á quienes el señor Cortés dice: "Si *habláis* ó aplastamos."

Hablar es, en nosotros, un delito; aplastarnos, en ellos, es un derecho. ¿Cómo, pues, repetimos, se llama perseguidor al inermemente oprimido, y perseguido al opresor que dispone de la fuerza? ¿Este lenguaje es extraño!

Sea como quiera, nuestros lectores conocen las amenazas que nos ha dirigido el señor Cortés, y, relacionando estas con los otros datos que hemos suministrado, convendrán con nosotros, si comparamos en los términos siguientes, las aspiraciones y pronósticos del señor Cortés:

1. De escuela *semi-religiosa*, se pasa á la escuela *sin religion*, segun sus historias.

2. De la escuela *sin religion* iremos, por la via del progreso, quien sabe á dónde. El señor Cortés no alcanza á medir las consecuencias de su sistema.

3. Cuando la escuela sea una institucion,—son palabras del señor Cortés,—se hablará en todas, de los que hicimos oposicion á este plan; se nos pondrá en la lista de los Torquemadas; oficialmente seremos execrados; moralmente seremos quemados. Hé aquí los pronósticos del señor Cortés.

Chirriarán nuestras esfiges, nuestros nombres y apellidos, en las hogueras protestantes.

4. Si el señor Arzobispo *hablare*, condicion sencilla y muy factible, habrá *tuicion*—que entre nosotros quiere decir *opresion* como *parcas* quiere decir *las que no perdonan*.

5. Los *pueblos* podrán, *constitucionalmente*, elegir sus párrocos, con lo cual quedará destruida la gerarquía y organizacion canónica de la Iglesia.

6. Se suspenderá el pago de la renta nominal.

7. La instruccion oficial será obligatoria, es decir forzosa contra el querer de Dios y de

derechos que defender y ejercitar, y nuestro honor y nuestra fé, mediante Dios, mantendrán firme nuestra voluntad en la práctica del deber, en la defensa de la justicia.

Las circunstancias creadas por el Gobierno general, nos ponen en la precision indeclinable de resolver el siguiente problema: ¿cuál será la conducta que debemos observar en los diferentes casos que pueden ocurrir relativamente á la instruccion de la juventud? Los datos necesarios para la cumplida resolucion de este problema, no pueden ser otros que los siguientes: las instituciones que rigen en el pais, sobre todo, la ley fundamental; los hechos que se están desarrollando en toda la República, y las obligaciones que las leyes moral y religiosa nos imponen. Del estudio detenido y circunspecto de estos datos, deduciremos las reglas de conducta que nos proponemos observar en las eventualidades que ocurriran. Entrémos en el exámen de los datos.

La Constitucion en los incisos 7, 11 y 16 de su artículo 15, garantiza á los colombianos: la libertad de expresar sus pensamientos, de palabra ó por escrito, sin limitacion alguna; la de dar ó recibir la instruccion que á bien tengan, y la profesion libre, pública ó privada de cualquiera religion. Como se ve, el legislador ha querido poner fuera del alcance del Gobierno la expresion del pensamiento, la religion y la instruccion, otorgándoles la misma inmunidad, es decir, el mismo abandono. Para el Gobierno es indiferente, segun la Constitucion, que los colombianos digan de palabra y por escrito la verdad ó la mentira, la alabanza ó la calumnia, la oracion ó la blasfemia; es indiferente que profesen la verdadera religion, ó que profesen las falsas, ó que no profesen ninguna; que reciban una instruccion conveniente ó que la reciban defectuosa. Segun eso, restriccion á la expresion del pensamiento, religion obligatoria, son cosas que pugnan abiertamente con las mencionadas garantías constitucionales. En presencia de estas garantías, la facultad única concedida al Gobierno general sobre instruccion pública, esto es, la de fomentarla, es inoficiosa, ó más bien es absurda: si todos tienen la facultad de dar y recibir la instruccion que á bien tengan, ¿cuál es la que debe fomentar el Gobierno? ¿La de todos? Pues entonces, no tiene otro medio que el de prestar el auxilio que cada uno necesite para adquirir ó dar la instruccion que él prefiera. Si fomenta solamente la instruccion del gusto de algunos, comete injusticia, estableciendo un privilegio á favor ellos, como quiera que los fondos públicos pertenecen á todos, y deben emplearse en bien de todos, y segun la Constitucion, el bien de todos en materia de instruccion, consiste en que cada uno dé y reciba la que á bien tenga; á más de que si por la Constitucion es indiferente para el Gobierno la clase de instruccion que se dé y se reciba, el Gobierno no tiene en qué fundar la preferencia que otorgue á una clase de instruccion sobre las otras.

Veamos ahora lo que pasa.

El Gobierno general interpretando la palabra fomentar, por fundar, establecer, organizar ó imponer, ha establecido en la capital una Universidad, lo que es ya un privilegio en favor de los habitantes de esa ciudad, y ha designado para la enseñanza en ella, textos que repugnan á la mayoría de esos habitantes, por repulorios opuestos á sus creencias religiosas, con lo que se restringe el privilegio á unos pocos apóstatas. Ha decretado y organizado el establecimiento de escuelas normales y primarias en todos

Iglesia católica no ha omitido medio alguno para evitar las maquinaciones de los malvados, sin embargo apoderándose éstos de las escuelas y establecimientos públicos de educacion, fundados sobre las bases de la religion, por la piedad de nuestros mayores, inculcan en los jóvenes todo lo que el espíritu de las tinieblas propala, por medio de la prensa ó de lecciones orales; y así vemos arrebatadas á la potestad de la Iglesia la instruccion y la educacion cristiana que está unida con estrechísimos vínculos á las doctrinas reveladas. Con el deseo ardiente de conservar intacta nuestra sacrosanta religion, y anhelandos por quitar á los padres de familia la perniciosísima necesidad, por la cual se ven hoy casi obligados á colocar sus hijos en escuelas donde con las letras aprenden doctrinas nocivas acerca de la religion y de la sociedad, ordenando lo que nos parece mas conveniente, para evitar los males que hasta ahora se padecen. Grave es el asunto de que tratamos, puesto que no sólo atañe á nuestra santa fé, sino también á los intereses privados de la familia y á la buena marcha de la sociedad.

Recordamos á los padres de familia, el santo deber que Dios ha impuesto á su vigilancia y cuidado, de conservar puro é intacto en sus hijos el depósito de la fé, las buenas costumbres y la integridad de la vida; todo lo cual, mediante los esfuerzos de los inpios, se va destruyendo poco á poco en aquellas escuelas y establecimientos de educacion, en que, despreciadas las saludables enseñanzas de la revelacion y de la Iglesia, por medio de las malas lecciones, recibe la incauta juventud los más perniciosos conocimientos, se corrompen sus buenas costumbres y se la aparta de su fin sobrenatural con gran detrimento espiritual. Los exhortamos en el Señor y les mandamos severamente que aparten sus hijos de estas escuelas ó establecimientos, y declaramos terminantemente que, en conciencia, á nadie le es lícito frecuentarlas.

No negamos que es santo y bueno instruir á los hijos en las ciencias, y esto lo exigen la naturaleza y la religion; pero consideramos como una impropiedad confiar su enseñanza á hombres agitados por todo viento de doctrina, y colocarlos en establecimientos, en donde, prescindiendo de la autoridad de la Iglesia, y siguiendo autores censurados por la misma Iglesia, enseñan doctrinas opuestas á ella maestros que no se recomiendan por las buenas costumbres, la piedad y la religion.

Anhelamos por no separarnos de las disposiciones de la Iglesia y mirar con todo cuidado, trabajo y diligencia, por la religion y tranquilidad pública, y por tanto cumple á nuestro deber y al de los párrocos que han sido puestos por auxiliares de nuestra vigilancia, inspeccionar acerca de la ortodoxia de los maestros, someter al más estricto exámen los textos que se emplean para enseñar las ciencias, recomendar á los fieles aquellos establecimientos de enseñanza y educacion, en donde se enseña á los jóvenes la fé divina y que parecen bien aliciosos á la autoridad de la Iglesia Católica y á la tranquilidad pública, y reprobar aquellos en donde con las letras se enseñan opiniones nocivas acerca de la religion, y sistemas perniciosos para la sociedad civil.

Para no aparecer como cómplices de la negligencia ajena, exhortamos á todos los párrocos, los amonestamos seriamente, y en virtud de nuestra autoridad les encargamos, que con todo esmero, diligencia y tino, hagan conocer á los fieles confiados á su cuidado los datos que resultan de las malas enseñanzas de los autores que resultan de las malas

A 35

para alcanzar los puestos públicos, sino para poner el contingente de nuestros esfuerzos en contra de la elevación a ellos de los hombres que hayan manifestado el propósito de descatolizar al país, ó que activen ó pasivamente, cooperen á ese propósito.

8.ª Confiar en Dios y no retroceder nunca ante las injurias, las amenazas y las supercherías de los enemigos del catolicismo.

9.ª Ocurrir en nuestras dudas á la infalible autoridad de la Iglesia católica, cerrando nuestros oídos á las pérdidas insinuaciones de los intereses puramente mundanos.

Popayan, 15 de Mayo de 1872.

Joaquín Mosquera, Manuel María Mosquera, Joaquín Valencia, Francisco de P. Urrutia, Cenón Pombo, Marcos Valencia, Cecilio Cárdenas, Fernando Angulo, José M. Domínguez E., Nicolás Obano, E. Cagiao, Gabriel Arboleda, Pío Ortiz, Tomás Olano O., Demetrio Delgado, José M. Martínez, Juan B. Pombo, Ignacio V. Martínez, Mariano C. Rincon, Elias Reyes, Pablo Duéñas, Joaquín Cagiao R., Tomás Velasco, José I. Delgado, Manuel José Velasco, Primo Rojas, Manuel Carrizal V., Manuel María Arboleda, Gregorio Florente, José María Velasco, Manuel María Luna, Rafael A. Castrillon, Toribio María Malo, Aparicio Rebullido, Domingo Muñoz, Hermenegildo Cagiao, Miguel W. Angulo, Rafael Léniz, Manuel Santos Hurtado, Bruno Ortiz, Dionisio Paríles, Pedro O. Puyo, Mariano Ramírez, Antonio M. Arboleda, José Gómez, Manuel Lino Bucheli, Adolfo Reynel, J. M. Velasco Castillo, Rafael Castro, José Rafael Iruita G., Luis J. Cagiao, Enrique Arboleda Cortés, Victoriano Tovar, Manuel Paz, Benjamín Arboleda V., Benicio Méndez, Rafael Velasco V., Lorenzo Lemos, Enrique Duéñas, Donaciano Cayzedo, Ricardo Pombo A., José Vicente López, Miguel Medina Delgado, Alcibíades Ramos, Lucio Olero, Fernando Salazar, Luciano Bonilla, Ricardo Vejarano, Adolfo Duéñas, Carlos Bonilla C., Rafael Bravo, Rafael Ordóñez, Ramon Mazorra, Rafael M. Hurtado, Rafael Albon, Miguel Negret, Camilo Valdez, Gregorio Sandoval, Rogelio Concha, Rafael González C., Juan Martín Cayzedo, Manuel Paulino Vargas, José Usuriago. (Siguen muchas firmas).

FERROCARRIL DEL NORTE.

Informe del Jefe de la comision exploradora.

Seña, junto á Chiquiquirá—23 de Mayo de 1872.

A S. E. el señor Secretario de Hacienda y Fomento.

Muy señor mio :

Tengo el honor de comunicar al Gobierno que, conforme al deseo expreso de S. E. el Presidente, he hecho la exploracion preliminar de las dos líneas de ferrocarril de que trata la carta que V. me dirigió con fecha 10 del próximo pasado.

En primer lugar visité la ruta indicada, pasando por Ubaté, al rededor de la laguna de Túque-ne, por Chiquiquirá; y, siguiendo de allí el curso del río Suárez, hasta el punto en que éste desciende del llano, volviendo hacia el occidente por el valle de Jesus Maria, faldeando el declive del monte de cerca á Bolívar hasta el Alto del Roble y continuando de allí para abajo por el lado de la montaña que se extiende hasta el valle y llanos de Carare.

En esta visita llegué hasta Guayavito, y soy de opinion que puede hacerse á lo largo de esta vía una muy excelente línea de ferrocarril, aunque, por supuesto, hay muchas dificultades que convendrá estudiar y vencer cuidadosamente.

Un día ó dos despues de mi vuelta á Vélez emprendi la exploracion del vallé del Suárez, escogiendo para mi viaje la orilla occidental del río, á fin de poder inspeccionar clara y distintamente la ribera opuesta, que es la única por donde puede construirse una línea de ferrocarril.

Los numerosos contrafuertes (en su mayor parte de rocas que se encuentran á pocos piés de la superficie) harán necesariamente que esta línea sea muy costosa; pero no creo que presentará obstáculos graves en su construccion hasta el Socorro y el departamento de Guanentá.

No encontrando nada hasta el Socorro que me liciera formar una opinion desfavorable para llevar la línea principal por este valle, continué mi correría exploradora con determinacion de seguir por el valle del Suárez y del Sogamoso hasta que me pareciera inútil pasar adelante, por estar deseoso de escoger esta vía de preferencia á la de Carare, en caso de ser practicable.

En consecuencia, continué mi correría por el valle, y, cruzándolo, tomé el camino por Zapatoá, y á corta distancia de allí supé que habia un punto que dominaba una extension considerable del Sogamoso.

Desde la confluencia del río San Gil el valle se estrecha y sus orillas se hacen más y más pendientes; pero aún no me parecieron las dificultades imposibles de vencer hasta el punto en que el río Sube entra en el Suárez, donde las rocas que le rodean son tan empinadas, que, muy á pesar mío, me convencí de que debía abandonarse esta ruta.

tantísima, por cuanto, á ménos que la línea del ferrocarril pueda producir lo suficiente, la garantía pesaría permanentemente sobre el Gobierno nacional. He pensado muy detenidamente sobre este asunto, y creo que aunque esta parte del país (que es indudablemente la más productiva de los tres Estados por donde debe pasar el ferrocarril) fuera más fértil y estuviera más cultivada de lo que está, todavía no alcanzaría el ferrocarril á ser una especulacion productiva.

Volvamos, sin embargo, á tocar las dificultades de ingeniería. En primer lugar los viaductos necesarios para llevar la línea por sobre los ríos San Gil y Sube, serian en extremo costosos; y por la experiencia que tengo en la construccion de obras semejantes, no creo que el viaducto sobre el ultimo de estos ríos pudiera valer ménos de £ 30,000 esterlinas. Pero aun esta partida creo que sería insignificante si se compara con el costo de los túneles que hubieran de construirse inevitablemente, aun cuando se adoptara el sistema de tres rieles ó de "Toll," para pasar sobre muchas de las rocas salientes ó contrafuertes. En efecto, donde las rocas son casi verticales, no puede adoptarse otro método que el de abrir túneles, y como es probable que hubieran de construirse 8 ó 9 millas de túnel en toda la línea, creo en mi calidad de ingeniero, que aconsejaría erróneamente al Gobierno si hubiera de declarar que esta línea es de manera alguna practicable, ó si hubiera de abogar por la construccion de un ferrocarril que hubiera de tener, despues de todo, mal éxito, caso que no fuera del todo imposible, y que sería de seguro un error comercial.

En este supuesto, creo de mi deber, no solamente para con el Gobierno, sino para con las personas que me han empleado, proceder con la línea del Carare y trazar los ramales de que trata el contrato; y para esto me fundo en que, despues de gastar muchos meses en trazar una línea (que en mi opinion es impracticable), si al cabo hubiera de tener mal éxito, yo me vería en el caso de trazar la línea de Carare para cumplir el contrato celebrado con la Compañía que represento; proporcionándole, por tanto, á esta una gran pérdida de tiempo y de dinero: cosa que, en conciencia, no puedo hacer.

En cuanto al mérito comparado de las dos líneas, me permito hacer las siguientes observaciones :

1.ª La línea principal, por la vía de Carare, junto con los ramales, tendrán muy próximamente la misma longitud que la línea de Sogamoso; pero el costo probable de la primera, incluyendo los ramales de ella como ferrocarriles, sería la mitad del de la segunda, en cuanto me es dado juzgar por la inspeccion preliminar de una y otra.

2.ª El tiempo necesario para construir la línea de Sogamoso, suponiéndola posible, sería por lo ménos dos veces mayor que el que se necesita para la línea del Carare: cuestion ciertamente importante, por cuanto mientras menor sea el tiempo que se emplee, más pronto podrá abrirse la línea, y por consiguiente también podrá reducirse la cantidad que el Gobierno hubiera de destinar á satisfacer la garantía.

3.ª Las grandes ventajas que proporcionaba la vía de Sogamoso son—la de que termina en un punto inferior del río Magdalena, y de que se gane tiempo en el tránsito por allí: pero tócale al Gobierno decidir si lo que se gane en tiempo (que tal vez no serán más de dos días) habrá de compensar el gran desembolso que esta línea exige sobre la del Carare. En cuanto por ahora me es dado juzgar, creo que la última, con sus ramales, como ferrocarriles, podría construirse por £ 2,500,000 esterlinas; y se necesitaría á lo más un día para que las mercaderías pasasen del departamento de Guanentá al Magdalena, por la vía del ramal y de la línea principal del Carare, y un día desde la desembocadura del Carare al puerto de Barranca—bermeja, que es el término que puede suponerse, más ó ménos, á la línea de Sogamoso.

Bien se me alcanza, por supuesto, que algunas veces hay retardos en el río Magdalena, arriba de Barranca—bermeja, pero creo que habria mas economía en mejorar el río entre este punto y la entrada del Carare, que en construir la línea por Sogamoso.

4.ª Como la proyectada línea de Paturia llega hasta Piedecuesta, me inclino á creer que sería mejor, para provecho del país, construir la línea de Carare con sus ramales. El país tendria entonces dos salidas separadas, cuyos términos quedarían á corta distancia entre sí; aunque, desgraciadamente, creo que sería imposible unirlos. La comarca del Carare quedaría abierta una vez que el ferrocarril se construyera, y la fertilidad de estos terrenos es indudable, aparte de los conocidos recursos minerales que poseen.

He recorrido los valles de Mónica y Raquíra y no creo que presenten serias dificultades para que pase por allí el ramal del Socorro, si no

extension y que se formasen los prestos pendientes. Podría entonces hacerse la comparacion entre los méritos respectivos y apreciarse el costo de ambas. Aconsejar al Gobierno que adopte el primero por cuanto sería más satisfactoria para general, aunque me parece que costaría de £ 6,000 esterlinas; puesto que la de la línea inferior á la confluencia de me parece que tardaría, cuando ménos; y el costo de preparar los diseños, viaductos y demas obras de arte considerable y ocuparía mucho tiempo. Sería satisfactorio saber si es y esto solo puede averiguarse nivelando cuidadosamente la línea en tension.

No quedaría satisfecho si hubiera esta carta sin reconocer la suma bondad que hemos sido tratados donde quiera que gado en nuestro tránsito por estas partes hemos encontrado personas y prontas á ayudarnos de todo quienes nos han dado informes valiosos respecto del país, por donde deben pasar del ferrocarril.

Por todo esto doy las más sinceras así lo manifiesto á los directores de mi Tengo el honor de suscribirme de secretario, muy obsecuente servidor.

WM.
Ingeniero en jefe y agente de la *Put construction Company*.

Es fiel traduccion.—Venancio G. M

Despacho de Hacienda y Fomento.—*J. Junio de 1872.*

Recibida la anterior importante con en que se da cuenta del resultado de la comision preliminar hecha en dos de las cuales se ha creído practicable la construccion de un ferrocarril al bajo Magdalena, y el Poder Ejecutivo muy acertada la medida el jefe de la comision exploradora un minucioso estudio de las dos vías y los presupuestos de ambas, con el objeto de coger la que mejor consulte los intereses del país, así se resuelve.

Tratándose de una empresa que ha prometido gravemente los recursos de cualquier error que se cometiera en la cual debe darse al ferrocarril, sería importante, por tanto, que una empresa de magnitud no se acometa sin un conocimiento de las diversas vías por donde se practicable, y de las ventajas é inconvenientes que para la situacion económica y fiscal presenta cada una de ellas; pues no faltarían empresas acometidas con fondeo garantía del Gobierno, en las cuales estudios previos ha sido causa de inconvenientes para la Union.

Además, no habiéndose practicado rápida ojeada sobre la ruta del Sogamoso, sería posible que un exámen detenido de la vía contrar facilitades que muy naturalmente escaparse en una simple inspeccion.

Contéstese al jefe de la comision exploradora expresándole la viva satisfaccion con el Poder Ejecutivo se ha impuesto del inf precede; advirtiéndole que la presente no obsta en manera alguna para que él libremente sus trabajos, segun el plan formado y que el Poder Ejecutivo apruebe.
El Secretario,

EL AMERICANO.

(De *El Independiente* de Santiago de Chile)

Tenemos á la vista el primer número del *Americano* que don Hector F. Varela ha comenzado á publicar en Paris el 7 de Mayo pasado.

Este primer número es un número pequeño de dieciséis páginas de regular impresion, teniendo catorce grabados y un figurada. Se acompaña también un ejemplar de una parte francesa destinada á circular en Europa, que consta de cuatro páginas sin grabado.

La mayor parte de los artículos publicados en este primer número no tienen otro objeto que hacer conocer lo que *El Americano* será y lo propone hacer y á enviar á todas partes un número de saludos.

Y bien, ¿qué es lo que *El Americano* pone? Dar á conocer en Europa la América y poner en comunicacion á los dos continentes. El pensamiento no es malo, pero, debiendo decirlo francamente ahora que la empresa está establecida y que no puede acusarse de tardar en su éxito, no abrigamos la menor duda de que pronto será un éxito.

Desde luego, un periódico destinado á